

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3046 de fecha 30.07.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Nataly Marisel Vidal Reyes, C. de Identidad N° 16.817.000-9, domiciliada en Chumaquito N° 1, Comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 105.000 para financiar procedimiento intravítreo en ojo izquierdo. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 105.000 a Doña Nataly Marisel Vidal Reyes, C. de Identidad N° 16.817.000-9, domiciliada en Chumaquito N° 1, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte para financiar procedimiento intravítreo en ojo izquierdo.

GIRESE un monto total de \$ 105.000 a nombre de CEOLA - RANCAGUA S. A., Rut 76.061.496-3.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal /

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE